

Revisión de las acciones efectuadas por la Administración para resolver impugnaciones de períodos anteriores Resumen ejecutivo

De la evaluación del control interno sobre la gestión de la Unidad de Impugnaciones de Boletas de Citación (en adelante UIBC), se obtuvieron los siguientes resultados:

1 Debilidades del Sistema de Control Interno

- A) Se determinó la inexistencia de un Manual de Procedimientos para la UIBC, el cual guíe los procesos a ejecutar por parte de los funcionarios de dicha unidad.
- B) Se analizó el Sistema de Impugnaciones y se determinó que, en él, no se pueden identificar los recursos de impugnación en los cuales los usuarios señalaron testigos como medida de prueba y carece de información sobre si se han programado las audiencias correspondientes.

2 Prescripción y caducidad en materia de multas por Boletas de Citación

Al evaluar la gestión realizada por el Departamento de Servicio al Usuario para resolver impugnaciones de períodos anteriores se determinaron los siguientes resultados:

- A) Se determinó que al 8 de julio del 2015 quedan 153.715 Boletas de Citación impugnadas pendientes de resolución de los períodos 2010, 2011, 2012 y 2013, cuyo monto total asciende a la suma de ₡19,792, 995,280.00, el cual podría variar de acuerdo con el tipo de resoluciones (condenas, absueltas o archivadas) emitidas por la UIBC. El plazo para su atención ya transcurrió y de acuerdo con la normativa vigente el infractor podría solicitar su prescripción.
- B) Durante la ejecución del estudio se revisaron 154 expedientes de las Boletas de Citación impugnadas y los respectivos documentos de respaldo, de los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 de la UIBC, en 5 de la UIBC, se determinó que 131 presentan recursos con referencia a prueba testimonial; de los cuales 124 no cuentan con la debida programación de audiencia.

El Jefe del Departamento de Servicio al Usuario y la Coordinadora de UIBC de San José manifestaron que este tipo de recursos no se pueden identificar en el Sistema de Impugnaciones. Del total de 210.762 boletas de citación impugnadas pendientes de resolución, es preocupante el hecho de no tener identificadas cuántas de ellas cuentan con prueba testimonial y a cuáles de estas se les ha programado audiencia, se genera un posible riesgo de caducidad.

- C) Se determinó que en registros del Sistema de Infracciones al 08 de julio del 2015, quedan 98.597 Boletas de Citación puestas al cobro pendientes de pago, correspondientes a los periodos 2010, 2011 y 2012 que en términos económicos ascienden a la suma total de ₡11,247,072,260.00; cuyo plazo para su atención ya transcurrió y de acuerdo con la ley 7331, podrían prescribir a solicitud del infractor.

3 Ausencia de un sistema de valoración de riesgos

Se determinó que actualmente la UIBC no cuenta con un Sistema de Valoración de Riesgos que le permita identificar, analizar y administrar el nivel de riesgo, incumpliendo con lo establecido en el Artículo 18 de la

Ley General de Control Interno.

Producto de los resultados obtenidos se concluye que:

Las funciones y los procedimientos de control de la UIBC no están plasmados en un manual debidamente aprobado y divulgado, el cual guíe a cada uno de sus funcionarios sobre los procedimientos de control interno a seguir para la recepción, resolución, archivo y custodia de las impugnaciones de boletas de citación por concepto de infracciones por multa.

Según el Sistema de Impugnaciones y el Sistema de Infracciones, los recursos pendientes de resolución suman un total de 153.715 boletas de citación para los años 2010, 2011, 2012 y 2013, las cuales, para cumplir con los elementos necesarios para su prescripción, requieren que ésta sea solicitada por el usuario. El monto total de estas boletas asciende a la suma de ¢19,792,995,280.00, el cual podría variar según sean resueltas (condenas, absueltas o archivadas) por la UIBC o prescritas a solicitud del interesado.

La administración no tiene identificadas todas las impugnaciones de los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, recibidas con prueba testimonial y pendientes de audiencia para su resolución, que el usuario podría solicitar su caducidad.

De acuerdo con el Sistema de Infracciones, las 98.597 Boletas de Citación cuya suma asciende a ¢11,247,072,260.00 puestas al cobro que están pendientes de cancelación, correspondientes a los períodos 2010, 2011 y 2012 podrían ser prescritas a solicitud del infractor.

A la fecha del presente informe, la UIBC no realiza una valoración de los riesgos asociados a sus actividades.

Por lo cual se recomienda a la:

Dirección Ejecutiva: a) Aprobar y oficializar de inmediato un Manual de funciones y procedimientos de la Unidad de Impugnaciones de Boletas de Citación, y se comunique a cada uno de los funcionarios de dicha unidad, b) Instruir a la Dirección de Logística para que se implemente en el sistema de Impugnaciones un requerimiento que permita identificar aquellas Boletas de Citación impugnadas con prueba testimonial y programar las audiencias correspondientes, c) Se implemente un plan de acción a la mayor brevedad, para que se resuelvan las impugnaciones pendientes de los años 2010, 2011, 2012 y 2013 con riesgo de prescripción, d) Se implemente un plan de acción a la mayor brevedad, para proceder a programar audiencias a todas las impugnaciones que se encuentran bajo riesgo de caducidad de los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 y e) Se implemente inmediatamente un plan de acción, para gestionar el cobro de todas aquellas multas con sentencia firme de los años 2010, 2011 y 2012 que se encuentran en riesgo de prescripción.

Dirección de Logística: Girar instrucciones a la jefatura del Departamento de Servicio al Usuario para que realice una identificación y análisis de probabilidad de ocurrencia e impacto, de riesgos asociados a las actividades, objetivos y metas de la UIBC y sus regionales. Y establezca un plan de acción de uso continuo y sistemático para mitigar los riesgos detectados.